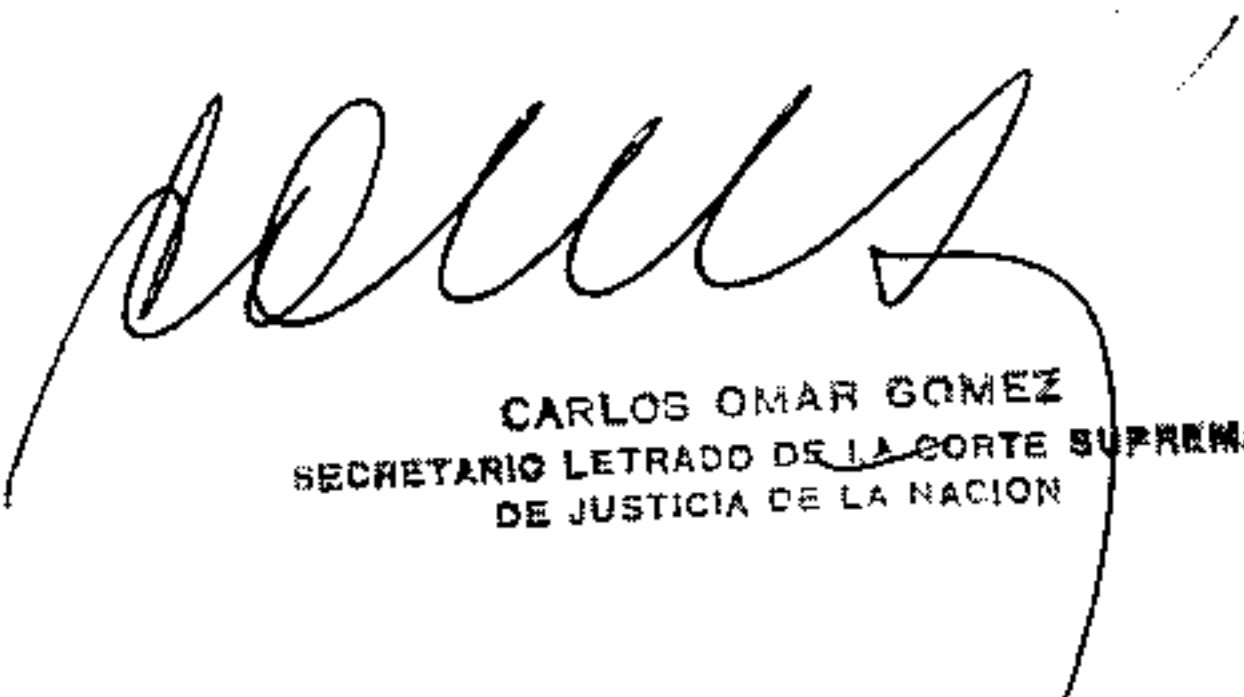


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *De* de julio de 1979.

En atención a lo dispuesto por Resolución de esta Corte Suprema Nº 725/78 y a lo solicitado precedentemente por el Cuerpo de Peritos Calígrafos de la Justicia Nacional y teniendo en cuenta las disponibilidades existentes en la dársena ubicada en el terreno adyacente al edificio de Uruguay Nº 714, se resuelve autorizar a estacionar, diariamente, a partir de las 14 horas, hasta cuatro vehículos pertenecientes a Peritos Calígrafos de dicho Cuerpo, que deberá remitir a la / Secretaría de Superintendencia del Tribunal, a tales efectos, una nómina de los automóviles cuyo estacionamiento se autoriza por la presente, especificando marca y número de chapa patente.

Regístrese, hágase saber y notifíquese al personal / de control por intermedio del Señor Intendente del Palacio de Justicia.


CARLOS OMAR GOMEZ
SECRETARIO LETRADO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION